



Quarta maravedis

**SELLÓ QVARTO, QVAREIN-  
TÀ MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.**

esta Villa, Comisario ó Comisario de su satisfaccion  
que pasasen á la de Ciera á tratar de ajuste de la  
Cuota, ó Cantidad fija que hubieren de satisfacer  
anualm<sup>te</sup> interin durasen los impuestos, y otor-  
gar en su xeron la C<sup>ta</sup> correspondiente: Fen-  
terados de todo sus m<sup>des</sup>, viniendo presente que  
aunque se han solicitado postores á D<sup>hos</sup> arbitrios,  
no se ha presentado ninguno; y deseando cum-  
plir con lo preceptuado por D<sup>ho</sup> Señor subdelega-  
do á consecuencia de las R<sup>ds</sup> O<sup>rd</sup>enes que se le han  
comunicado, acordaron que desde luego separe á  
tratar de ajuste, ó concierto de lo que anualm<sup>te</sup>  
deva satisfacer esta Villa, interin durasen D<sup>hos</sup> im-  
puestos, y para ello de una conformidad nombraron  
al Sr. D<sup>n</sup> Joaquín Vbeda para que como instruido  
en lo que D<sup>hos</sup> Plamos han producido en los  
dos anteriores años trate á ajuste y escritura  
lo que en cada un año deva contribuirse por D<sup>-</sup>  
hos arbitrios, formalizandole en separado  
el correspondiente Poder que legitime su Persona  
al que acompañara testimonio de este particu-  
lar, quien recogerá la correspond<sup>te</sup> Copia de la Es-  
critura que formalize para inteligencia de este  
Ayuntam<sup>te</sup>, reservando en su caso dar las oport